



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5574

16/12/2016

12016

AUTOR/A: RALLO LOMBARTE, Artemi Vicent; ÁBALOS MECO, José Luis; BLANQUER ALCARAZ, Patricia; CÍSCAR CASABÁN, Ciprià; LÓPEZ MILLA, Julián; ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar; BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS)

RESPUESTA:

Las ayudas estatales en materia de vivienda se ejecutan mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son las competentes en exclusiva para la gestión de dichas ayudas.

El Ministerio de Fomento libera fondos una vez que la Comunidad Autónoma ha justificado la adquisición de compromisos financieros.

La Comunidad Valenciana, en el ejercicio 2016, ha justificado la adquisición de compromisos financieros por importe de 19.040.238,44 euros.

En consecuencia el Ministerio de Fomento ha transferido 19.040.238,44 euros a lo largo del ejercicio 2016. En concreto se desglosa de la siguiente manera:

- Ayudas al alquiler: 6.814.939,55 euros.
- Ayudas a la rehabilitación: 12.225.298,89 euros.

Madrid, 25 de enero de 2017